

|   |                            |                    |            |
|---|----------------------------|--------------------|------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>CORPORACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO | <b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b> | Código:            | GAR-FT-03  |
|   |                            | Versión:           | 03         |
|   |                            | Código documental: | 01/10/2014 |

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 8448**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2015ER10727**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

|                                |                     |       |            |   |  |
|--------------------------------|---------------------|-------|------------|---|--|
| ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA |                     |       |            | SOLICITANTE: VALENTIN GUEVARA GUERRERO - Comunidad  |  |
| COE                            | 20                  | MÓVIL | 8          |   |  |
| FECHA                          | 19 de Junio de 2015 | HORA  | 10:50 a.m. | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |  |

|                  |                         |                    |                   |         |   |
|------------------|-------------------------|--------------------|-------------------|---------|---|
| DIRECCIÓN        | Carrera 5 No 22D-46 Sur | ÁREA DIRECTA       | 72 m <sup>2</sup> |         |   |
| SECTOR CATASTRAL | Granada Sur             | POBLACIÓN ATENDIDA | 5                 |         |   |
| UPZ              | 34. 20 de Julio         | FAMILIAS           | 1                 | ADULTOS | 4 |
| LOCALIDAD        | 4 – San Cristóbal       | PREDIOS EVALUADOS  | 1                 |         |   |
| CHIP             | AAA0002KNBS             | OFICIO REMISORIO   | CR-21347          |         |   |

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
INUNDACIÓN 
ESTRUCTURAL

**ACLARACION**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**3. ANTECEDENTES:**

El Predio de la Carrera 5 No 22D-46 Sur, se encuentra ubicado en el sector catastral Granada Sur de la localidad de San Cristóbal y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector presenta amenaza Alta por procesos de remoción en masa (Ver figura 1).

|   |                              |                    |            |
|---|------------------------------|--------------------|------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano</small> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:            | GAR-FT-03  |
|   |                              | Versión:           | 03         |
|   |                              | Código documental: | 01/10/2014 |



Figura 1. Localización y nivel de Amenaza alta para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 5 No 22D-46 Sur, Sector Catastral Granada Sur de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del Geoportal).

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Carrera 5 No 22D-46 Sur, el día 19 de Junio del 2015, encontrando que el mismo se localiza, en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas mampostería simple y mampostería parcialmente confinada en las que no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio en la actualidad.

En el predio de la Carrera 5 No 22D-46 Sur, se emplaza una vivienda de cuatro (4) niveles y terraza, construida (en lo que según la inspección visual realizada desde el exterior ya que la persona que atendió la visita no permitió el ingreso) es mampostería confinada, con placas de entepiso en concreto reforzado; se resalta que no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño, que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicios. Por otra parte con respecto a lo mencionado en el Radicado 2014ER10727, en lo referente a humedades al interior del predio; no fue posible constatar dichas afectaciones principalmente lo referente a la humedad posiblemente proveniente de la

|   |                              |                    |            |
|---|------------------------------|--------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>1981 - 2011<br/>MUNICIPALIDAD ESPECIAL DE DISTRICTOS</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:            | GAR-FT-03  |
|   |                              | Versión:           | 03         |
|   |                              | Código documental: | 01/10/2014 |

vivienda emplaza en el predio de la Carrera 5 No 22D-46 Sur, por lo que se recomienda al mismo revisar las redes internas y el sistema de manejo de aguas lluvias

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Vista de la fachada del predio de la Calle 8 Sur No 2-31 Este donde se emplaza una vivienda de cuatro (4) niveles y terraza.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

|    |                          |    |                          |   |        |                          |
|----|--------------------------|----|--------------------------|---|--------|--------------------------|
| SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> | X | ¿CUAL? | <input type="checkbox"/> |
|----|--------------------------|----|--------------------------|---|--------|--------------------------|

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 No 22D-46 Sur, Sector Catastral Granada Sur de la Localidad de San Cristóbal.

|  |                              |                    |            |
|--|------------------------------|--------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>MAYORÍA<br/>MAYOR</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:            | GAR-FT-03  |
|  |                              | Versión:           | 03         |
|  |                              | Código documental: | 01/10/2014 |

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior del predio de Carrera 5 No 22D-46 Sur, Sector Catastral Granada Sur de la Localidad de San Cristóbal.

### 8. CONCLUSIONES

- Con respecto a lo manifestado en el radicado 2015ER10727, en el cual informan presencia de humedades al interior del predio de la Carrera 5 No 22D-46 Sur, con base en la inspección visual realizada desde el exterior no fue posible corroborar dicha situación; por lo cual no se descarta que la misma se esté presentado. Sin embargo, de acuerdo a lo observado desde todos los costados visibles de la vivienda al exterior no se evidencio ningún tipo de daño que comprometa la estabilidad y habitabilidad de la vivienda bajo cargas normales de servicio.

### 9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio (o predios) evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

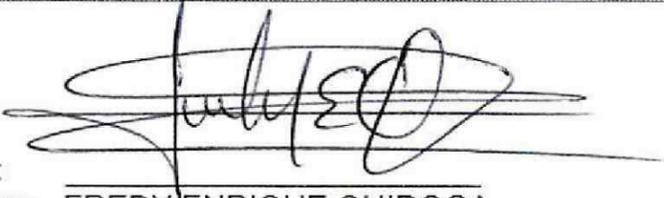
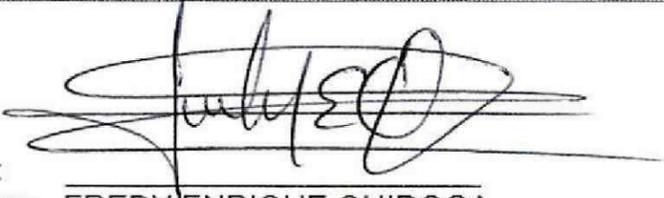
|  |                              |                    |            |
|--|------------------------------|--------------------|------------|
|  <p>ALCALDIA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>OFICINA DE<br/>INVESTIGACIÓN DEL TERRENO, ASISTENCIA<br/>Y EVALUACIÓN</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código:            | GAR-FT-03  |
|  |                              | Versión:           | 03         |
|  |                              | Código documental: | 01/10/2014 |

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 No 22D-46 Sur, Sector Catastral Granada Sur de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 No 22D-46 Sur, Sector Catastral Granada Sur de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento de la redes internas hidro-sanitarias de las viviendas, con el fin de verificar la presencia de fugas en dichas redes.

### 11. APROBACIONES

|  |
|--|
| <b>11.1 Elaboró</b>  |
|    |
| <p>Firma: </p> <p>Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA</p> <p>Profesión: INGENIERO CIVIL</p> <p>MP: 25202 - 183446 CND</p> <p style="text-align: center;"><i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p> |
| <b>11.2 Reviso</b>   |
|    |
| <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</p> <p>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</p> <p>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>   |